

ESTADO DE AVANCE

Proyecto: Explotación y Desarrollo del Bloque de Asociación Tolima B

La Resolución 968 del 27/05/2011 otorgó licencia ambiental global para el desarrollo del proyecto de explotación y desarrollo de hidrocarburos.



Fuente: Sistema de Información Geográfica vía web (SIG-WEB) de la ANLA, consultado el 15 de abril de 2025.

Área de influencia directa del proyecto Resolución 1869 del 19/09/2011

Del municipio Chaparral, el Casco Urbano, veredas Pipiní, Amoyá, La Ceiba, Santa Rosa, Tamarco, Mesa de Puracé, Guainí, Jabonera, La Calera, Balsillas, Guaipa y Bellavista.

Las unidades territoriales por donde existen vías de carácter veredal y se movilicen equipos y maquinaria, en jurisdicción de los municipios de Chaparral, Ortega, Ataco y Coyaima.

Las unidades territoriales que no sean influenciadas con los impactos generados por los componentes y actividades del proyecto, incluida la movilización de equipos y maquinaria en vías de carácter veredal, no serán consideradas de influencia directa del proyecto.

Actividades Autorizadas Resolución 968 del 27/05/2011

Perforación de pozos de desarrollo:

- Construcción, adecuación y operación de máximo nueve (9) plataformas multipozo, para la perforación hasta de tres (3) pozos de desarrollo en cada plataforma, para un total de 27 pozos de desarrollo autorizados como parte del proyecto, incluidos los cinco (5) ya existentes en el área del proyecto denominados Río Saldaña-1, Río Saldaña-2, Río Saldaña-3, Pozo Oliní 1 y Pozo Oliní Sur 1.

- Adecuación y operación de las plataformas en donde actualmente se localizan los pozos Río Saldaña 1, Río Saldaña 2, Río Saldaña 3, Oliní 1 y Oliní Sur 1, en cada una se podrán perforar máximo dos (2) nuevos pozos de desarrollo.

- Cada locación multipozo ocupará un área máxima de 1,5 hectáreas, en donde se podrán localizar hasta tres (3) pozos, facilidades de producción, facilidades para manejo y tratamiento de sólidos y líquidos (zona de dewatering, piscinas de tratamiento, skimmer, cunetas), la zona de alojamiento, área para almacenamiento de combustibles, patio de tubería, campo se aspersión, entre otros.

- Operación y ampliación de la Estación Río Saldaña y la Subestación Río Saldaña, hasta ocupar un área máxima de 4 hectáreas cada una, teniendo en cuenta las actividades de ampliación y modificación de dichas facilidades de producción, así como los nuevos equipos a implementar.

Infraestructura vial:

- Se autoriza la utilización, adecuación y mantenimiento de las vías o corredores de acceso existentes al interior del Bloque Tolima B, relacionados en la tabla definida en el subnumeral 2.1, Numeral 2 del Artículo Segundo de la Resolución 968 del 27 de mayo de 2011.

- Construcción de nuevas vías al interior del Área de Explotación y Desarrollo del Bloque de Asociación Tolima B, para acceder a los sitios donde se ubiquen las plataformas, para una longitud máxima total estimada de vías a construir de 22,5 km.

Pruebas de producción y transporte del crudo

- Realización de pruebas de producción e instalación de Facilidades Tempranas de Producción (FTP) en cada una de las plataformas de perforación.

- Transporte del crudo mediante la utilización de carrotanques, hasta la Estación Toldado de Ecopetrol S.A. No obstante, en caso de no haber disponibilidad de recibo en dicha estación, se recurrirá a las demás estaciones existentes en el territorio nacional que tengan disponibilidad para recibir el crudo.

Líneas de flujo

- Operación de las líneas de flujo de los pozos existentes en el área del proyecto, hacia estaciones de tratamiento internas del Campo. Construcción de líneas de flujo entre plataformas de perforación para llevar los fluidos al sitio donde se ubiquen las facilidades tempranas de producción al interior del Bloque Tolima B, o a las facilidades de producción existentes (Subestación y Estación Río Saldaña). La longitud máxima de líneas de flujo por plataforma es de 5 km con diámetros de 4".

Infraestructura de energía

- Tendido eléctrico y acometidas para el suministro de energía en las facilidades, pozos, estaciones y plataformas, al interior del área del proyecto, conexión red eléctrica nacional.

Permisos y concesiones autorizados

- Concesión de aguas superficiales, para uso industrial y doméstico, caudal máximo de 3 l/s a ser captado en el Río Amoyá (Cualquier época del año) y las quebradas El Neme, Guabinas, Guainí y Pipini. En invierno
- Exploración de aguas subterráneas a través de la perforación de un pozo exploratorio en cada plataforma multipozos.
- Descarga directa sobre el río Amoyá, en un caudal máximo de 18 l/s a descargar en dicho cuerpo de agua. El único sitio de vertimiento autorizado sobre el río Amoyá, localizado en jurisdicción de la vereda Amoyá del municipio de Chaparral (Tolima). Suspendido por medida preventiva interpuesta mediante la Resolución 483 de 2015.
- Vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales, previamente tratadas incluyendo las aguas resultantes de pruebas hidrostáticas de líneas de flujo, mediante riego por aspersión en áreas aledañas a las locaciones de cada plataforma, en un caudal máximo a disponer de 3 l/s en cada campo de aspersión, y/o mediante riego en época de verano sobre las vías de acceso al proyecto sin pavimentar al interior del área

licenciada, en un caudal máximo a disponer de 3 l/s.

- Vertimiento de las aguas asociadas producidas en la fase de pruebas de producción y en la etapa de producción del proyecto, previamente tratadas, mediante la utilización de sistemas de evaporación (evaporadores atmosféricos) que serán ubicados en las estaciones actuales o en las facilidades tempranas de producción a construir.

- Vertimiento de las aguas asociadas producidas en la fase de pruebas de producción y en la etapa de producción del proyecto, mediante reinyección o inyección de aguas a la formación productora exclusivamente para las aguas asociadas o de formación, a través de pozos que se perforen específicamente para este fin o utilizando pozos petroleros que hayan resultado no productores.

- Aprovechamiento Forestal Único.

- Emisiones atmosféricas para la quema esporádica del gas generado y de pruebas de producción en nuevos pozos.

- Ocupación de cauces en los sitios de cruce sobre cuerpos de agua superficiales de los corredores viales a adecuar y construir.

- Manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos domésticos e industriales.

- Adquisición de material de arrastre o cantera con terceros que cuenten con Título Minero y Licencia Ambiental.

Estado actual

Conforme con las observaciones y consideraciones efectuadas en el Concepto Técnico 007590 del 08/10/2024 acogido por el Acta 705 de reunión de control y seguimiento ambiental del 15/10/2024. A continuación, se relaciona la infraestructura presente en el proyecto.

Plataforma	Pozo	Estado
Subestación Río Saldaña	Inyector Río Saldaña 1	Activo
Río Saldaña 2	Río Saldaña 2	Activo
	Río Saldaña 5	Activo
	Río Saldaña 6	Activo
	Río Saldaña 7	Activo
Oliní	Oliní 1	Inactivo
	Oliní 2	Inactivo
	Oliní 3	Inactivo
	Ibamaca-1	Activo
	Ibamaca-2	Pruebas de producción

Plataforma	Pozo	Estado
	Ibamaca-8	Perforación
Estación Río Saldaña	Sin pozos	N/A
Oliní Sur 1	Oliní Sur 1	Abandonado
Oliní Oeste 1	Oliní Oeste 1	Abandonado
Río Saldaña 3	Río Saldaña 3	Abandonado
Río Saldaña 4	Río Saldaña 4	Abandonado